

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Pinet

2024/06994 Anuncio del Ayuntamiento de Pinet sobre la aprobación inicial del Plan de Movilidad Urbana Sostenible. Expediente: 1037842Y.

ANUNCIO

Aprobado inicialmente el Plan de Movilidad Urbana Sostenible de este Municipio, por Acuerdo del Pleno de fecha 13 de mayo de 2024, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://pinet.sede.dival.es>.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación del mencionado Plan.

Pinet, a 20 de mayo de 2024. —El alcalde, Gonzalo Catalá Mahiques.

